

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26266** HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 78/2009, por auto de 20 de mayo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor "Forcasa I, Sociedad Limitada Unipersonal", con domicilio en Avenida de América s/n Palos de la Frontera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 26 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090058501-1